

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía, en siglas FEUSO Andalucía, con número de depósito 71000735 (antiguo número de depósito S/127/1984).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María de la Paz Agujetas Muriel mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000322.

El 5.º Congreso Regional, celebrado el 9 de junio de 2022, adoptó por mayoría superior a 2/3 el acuerdo de modificar la escritura de las Siglas, Declaración de principios, Modelo educativo y los artículos 2, 3, 7, 8, 11, 14. apdo. d), 17, 23, 24, 32, 33, 51 (ahora 50) de los estatutos de esta federación. Se elimina el contenido del artículo 48 pasando a reenumerarse los siguientes artículos, y la Disposición Adicional pasa a ser Primera al añadirse una nueva, la Segunda.

El acta del 5.º Congreso aparece suscrita por don Víctor Manuel Alonso Hurtado como Secretario de Actas con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa doña Silvia Mancera Martínez.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la federación sindical denominada Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía, en siglas FEUSO Andalucía, con número de depósito 71000735 (antiguo número de depósito S/127/1984).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, o de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 30 de septiembre de 2022.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.

00269404